

**FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**LLAMADO PUBLICO A OFERTAS
Nº 07-1/2014/FIDEICOMISO-ANEP**

COMUNICADO Nº 3 de 23/04/2014

Consultas:

Consulta 1:

Observando los planos básicos de planta recibidos, vemos que hay previstos varios tipos de cielorrasos y en muchos casos en locales en que no sería imprescindible considerarlos (casos claros parecen los de la Sala de Máquinas y Despensa). Consultamos si en nuestra cotización se podrá considerar cielorraso donde sea imprescindible y si se podrán variar los tipos del proyecto básico, buscando uniformizarlos en la medida de lo posible.

Respuesta 1:

- 1- Podemos aceptar la opción de que tanto la despensa y sala de maquinas no tengan cielorraso, pero se deberá coordinar las instalaciones que van por cielorraso, luminarias, sensores, canalización de eléctrica metálica, etc. y dar soporte/fijación a los mismos.
- 2- En la Cocina debe proponerse ser un cielorraso lavable
- 3- El resto de los locales que llevan cielorraso se pueden simplificar a un solo tipo, ya sea fijo o desmontable. Se necesita acceder a la instalación sanitaria suspendida en locales 21 y 23 (baños de planta baja).

Consulta 2:

Quisiéramos saber si se debe cotizar necesariamente según el anteproyecto recibido o si se puede cotizar una obra con los mismos locales y dimensiones, pero con una "materialidad" diferente al hormigón de la propuesta.

Respuesta 2:

Ver MCP, página 3 "SISTEMA CONSTRUCTIVO"

"Si bien las piezas gráficas que describen el proyecto muestran un sistema constructivo estructural claramente identificable, el sistema constructivo-estructural definitivo a emplear para la ejecución del proyecto deberá ser propuesto por el oferente quien se hará cargo de la adecuación del anteproyecto para que se adapte al sistema ofertado. Las especificaciones constructivas indicadas en la presente memoria son indicativas, la empresa podrá proponer otras que tengan características similares, presten igual servicio y sean de igual o superior calidad a la solicitada, deberán ser debidamente demostradas por el oferente y aceptadas por la administración.

..."